



Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE PUBLICA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CON LA PUNTUACION OBTENIDA Y LA FINANCIACION INICIALMENTE ASIGNADA A LAS SOLICITUDES ADMITIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, DENTRO DEL PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, AÑO 2021.

Mediante Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos de fecha de 10 de junio de 2021 se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2021 para la concesión de financiación para adquisición, ampliación y reparación de equipamiento científico de la Universidad Rey Juan Carlos, dentro del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación de dicha institución, la cual fue publicada en el tablón electrónico oficial de la misma entidad con fecha 11 de junio de 2021.

Una vez finalizada la evaluación de las solicitudes por la Comisión de Investigación, tal y como establece la base 6.4 de la convocatoria y de acuerdo con la base 6.5 de la misma, la Vicerrectora de Investigación, como presidenta de la Comisión de Investigación:

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar dentro de la convocatoria de financiación para adquisición, ampliación y reparación de equipamiento científico de la Universidad Rey Juan Carlos, dentro del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos año 2021, la propuesta de resolución provisional de financiación a favor de las solicitudes admitidas con carácter definitivo, con la identificación del representante de la solicitud, la puntuación obtenida y, en su caso, el importe provisional que se propone para su concesión.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de los listados provisionales de solicitudes evaluadas y puntuadas, los cuales se insertan como ANEXO I (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES FINANCIADAS) y ANEXO II (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN FINANCIACIÓN) a la presente propuesta de resolución, en los que se reflejan la identificación del representante de la solicitud, puntuación asignada y, en su caso, el importe provisional que se propone para su concesión.

La publicación de la presente propuesta y sus Anexos I y II se realizará en el tablón de anuncios oficial de la Universidad Rey Juan Carlos <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>, así como en el siguiente enlace: <https://www.urjc.es/i-d-i/programa-propio-investigacion> a fin de que surta efectos frente a terceros y general conocimiento.

TERCERO.- Para la evaluación y adjudicación provisional de puntuación y cuantía de las solicitudes a financiar conforme las propuestas presentadas, las Comisiones de Valoración nombradas al efecto en el seno de la Comisión de Investigación, han procedido a la valoración de las propuestas presentadas aplicando los criterios recogidos en el apartado 6.4 de las correspondientes Bases Reguladoras. Todas las solicitudes han sido evaluadas por pares.

Para determinar la asignación presupuestaria, la Comisión de Investigación ha aplicado lo señalado en el apartado 4.4 de las bases de la convocatoria, estimándose íntegramente las solicitudes de acuerdo con la puntuación total obtenida por cada una de las mismas comenzando por la de mayor puntuación

CSV : PFIRMA-5865-65af-12bc-3133-5365-663e-a05b-bc88
Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>
FIRMANTE(1) : VISITACION LÓPEZ-MIRANDA GONZÁLEZ | FECHA : 14/11/2021 22:59 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	14-11-2021 23:10:54
Secretaria General	15-11-2021 08:58:27

Universidad Rey Juan Carlos



Vicerrectorado de Investigación

y continuando con el resto de las propuestas, financiándose por orden de puntuación, siempre que hubieran obtenido, al menos 65 puntos en la evaluación global.

CUARTO.- Establecer para la financiación de las propuestas admitidas al amparo de la presente convocatoria la asignación provisional de financiación a favor de 8 propuestas conforme ANEXO I de la presente resolución, sin perjuicio de las alegaciones que puedan formularse y, en su caso estimarse, y los cambios que por ello puedan producirse en las asignaciones y en los proyectos que finalmente resulten financiados.

QUINTO.- En el caso de renuncia por parte del representante de alguna de las propuestas que hayan obtenido financiación, se podrá adjudicar financiación al siguiente proyecto de mayor puntuación teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y la puntuación mínima requerida por convocatoria (65 puntos).

SEXTO.- Ordenar, además de la publicación de la presente resolución, la notificación personal a los representantes de las solicitudes admitidas del resultado provisional de la evaluación correspondiente, a fin de que tengan la información necesaria para el caso de que deseen presentar alegaciones a la misma.

SÉPTIMO.- Conceder un **plazo máximo de 5 días hábiles** a los interesados para realizar alegaciones a la puntuación y cuantía provisional concedida, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con la resolución de este mismo órgano de fecha 29 de septiembre de 2021 por la que se declara de urgencia el presente procedimiento.

Las alegaciones deberán dirigirse al Vicerrectorado de Investigación el cual dará traslado de estas a la Comisión de Investigación y se deberán presentar a través del registro de la sede electrónica de la URJC, así como por cualquier otro medio de los contenidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, debiendo presentar la documentación y/o información correspondiente dentro del plazo establecido para formular dichas alegaciones.

Móstoles, en fecha y hora de la firma electrónica
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Visitación López-Miranda González

CSV : PFIRMA-5865-65af-12bc-3133-5365-663e-a05b-bc88
Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica
FIRMANTE(1) : VISITACION LÓPEZ-MIRANDA GONZÁLEZ | FECHA : 14/11/2021 22:59 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	14-11-2021 23:10:54
Secretaria General	15-11-2021 08:58:27

Universidad Rey Juan Carlos



Vicerrectorado de Investigación

ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN FINANCIACIÓN DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, DENTRO DEL PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, AÑO 2021.

REPRESENTANTE SOLICITUD	PUNTUACIÓN GLOBAL
García Pardo, Eduardo	62,5
Vega Perez, Julio Manuel	58,75
Molina Rueda, Francisco	58,5
Ortiz Bustos, Josefa	57
Martínez García, Gonzalo	50,5

CSV : PFIRMA-5865-65af-12bc-3133-5365-663e-a05b-bc88
Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica
FIRMANTE(1) : VISITACION LÓPEZ-MIRANDA GONZÁLEZ | FECHA : 14/11/2021 22:59 |



ID DOCUMENTO : 1290ppNa01ao=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	14-11-2021 23:10:54
Secretaría General	15-11-2021 08:58:27